

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA. **RESOLUCION EXENTA Nº 1009** POZO ALMONTE, 06 DE AGOSTO DE 2009.

VISTOS:

La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo Nº 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Oficio Ord. Nº 701 de fecha 06.08.2009, de don IV/N INFA VTE CHACON, Alcalde la I. Municipalidad de Pica y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contra oría General de la República.

RESUELVO:

1.-Autorizase a la persona antes individu ilizada para que efectúe en la Comuna de Pica un acto público, el día Sábado 08 de Agosto de 2019 desdri las 13:00 horas hasta las 21:00 horas, con motivo de la celebración del Día del Niño, en calle Bolívar entre Condell v San Martín.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta 3oberna ción Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- La presente autorización se otorga sin perjuici - de corresponder al Municipio de Pica decretar en cierre de las calles en que se realizarán las actividar es.

4.- En virtud del horario solicitado, Carabin∈ros de ∈hile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, dar o o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la I. Municipalicad de Fica, representada por su Alcalde Sr. Iván Infante Chacón, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bianes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARA SAVÉ

GOBERNADORA (S) RRÓVINCIA DEL TAMARUGAL

BUSTOS

MACHEO CANAVIDES MINISTRA DE FE AD-HOC GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

PEGION TARAF

TSB/dmc Distribución: 1.- Interesado.

- 2.- 2º Comisaria de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica. 4.- Oficina de Partes.